

DECRETO ALCALDICIO N° 1986/
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio. La Ley N° 21.634 de Modernización al Sistema de Compras Públicas y su reglamento vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 118 de fecha 01.07.2024, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD**", adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a Sr. Ramón Palacios Campos Director Seguridad Pública, Sr. Carlos Arriagada Blanco Administrador Municipal y Leyla González Espinoza Secretaria Municipal, o quienes les subroguen por Decreto Alcaldicio.

Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Nro. 660/2024.-

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD**".

APRUEBASE Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos (anexos).

AUTORIZASE rebaja de plazo, ya que no es una licitación de alta complejidad, sino un servicio.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Ramón Palacios Campos Director Seguridad Pública, Sr. Carlos Arriagada Blanco Administrador Municipal y Leyla González Espinoza Secretaria Municipal o quien le subroguen o quienes le subroguen por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.002., denominada "Servicios de Vigilancia", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/RPC/

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía (1)

Mercado Publico (1)

S. Pública (1)